

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 25 NOV. 2009

VISTO el Decreto Provincial N° 896/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se creó la Escuela Provincial Experimental "Los Coihues".

Que por artículo 2° de dicho instrumento legal, se establecen las designaciones detalladas en su Anexo I, sólo para los docentes que ocuparon los cargos de Director y Maestro de Grado.

Que asimismo por su artículo 3° se designó en los ciclos lectivos correlativamente posteriores y anuales al docente que ocupe el cargo de Maestro de Grado, para atender el crecimiento población vegetativo del citado Establecimiento.

Que el precitado Decreto ha sido tramitado por Expediente N° 005544-ED/2009 del registro de esta Gobernación.

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha solicitado la designación de un cargo de Secretario Turno Completo en dicha Institución, contándose con respaldo presupuestario pertinente, de acuerdo al Informe N° 759/09 de la Subdirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto.

Que dicho cargo debe ser ofrecido de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, Ley Provincial N° 631, Decreto Provincial N° 267/00 y Resolución M. ED. N° 1554/07.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, mediante Informe S.L. y T. N° 1193/09.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

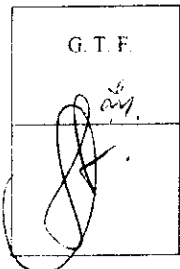
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo I del Decreto Provincial N° 896/00, un (01) cargo de Secretario Turno Completo – categoría 210 -, a partir del dictado del presente.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el cargo mencionado será designado de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 631, Decreto Provincial N° 267/00 y Resolución M. ED. N° 1554/07.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2647/09



[Firma manuscrita]

Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

[Firma manuscrita]
Hugo Rodolfo CEUNINCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

[Firma manuscrita]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL